



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No.	006
Fecha	2 de febrero de 2009
Páginas	1

### CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de febrero de 2009.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE FEBRERO DE 2009

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 1239 del 23 de diciembre de 2008 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	49.729,67	: CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS
Plata	\$	652,86	: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS
Platino	\$	54.997,55	: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de enero de dos mil nueve (2009).

  
NESTOR E. PLAZAS BONILLA  
Subgerente Industrial y de Tesorería